	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 045 de 2025</b>	<b>Fecha: 15 de diciembre del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:17 am</b> <b>Hora suspensión: 08:36 am</b> <b>Hora reinicio: 09:30 Am</b> <b>Hora finalización: 17:45 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
<b>Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 045 de 2025 del Consejo Académico.</b>			
<b>Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector</b>			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
LUZ MERY BARRERA ROJAS	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R. N° 2749 DE 2025	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

## AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 045 DE 2025

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum

### 2. Aprobación del orden del día

### 3. Análisis situación docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Económicas

### 4. Situación de docente Facultad de Ciencias de la Salud

### 5. Resoluciones Académicas

5.1 Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre para la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”.

5.2 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL, para el III y IV semestre, de la V Cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2026-1 y 2026-2.

5.3 “Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre para la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

5.4 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 124 de 2025.

5.5 “Por la cual se establece un calendario especial para los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

### 6. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

6.1 Aprobación del plan de mejoramiento programa de Ingeniería de Sistemas

### 7. Correspondencia.


## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente sesión.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere que se incluya el punto "Aprobación del documento de Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo".

La Representante de los Estudiantes solicita se adicione el siguiente punto dentro del orden del día: "SITUACIÓN DENUNCIAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", cuyo insumo para el desarrollo del punto es el siguiente comunicado:

*(...) Ser mujer en la sociedad colombiana es un riesgo constante, sólo en lo corrido del 2025, más de quinientas (500) mujeres han sido asesinadas por razones de género en el país, además del registro de más de siete mil (7.000) denuncias por abuso y acoso sexual que permanecen en la total impunidad (99% sin resolución judicial).*

*A nivel del departamento del Meta, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género reportó que, entre el 2020 y el 2023, se documentaron múltiples formas de violencia contra las mujeres y las niñas, siendo la violencia en el ámbito de pareja y el acoso sexual en espacios públicos las más frecuentes.*

*En la Universidad de los Llanos, para el último periodo académico, de acuerdo con el informe presentado por el Programa de Retención Estudiantil Universitario (PREU) ante el Comité de Permanencia y Graduación, se han registrado 31 casos de acoso y violencia de género, de las cuales no hay claridad en la información sobre el estado de los procesos. Adicionalmente, se tiene identificado que la mayor parte de las denuncias, son presentadas cuando las presuntas víctimas han culminado su vínculo académico o administrativo con la Universidad, evidenciando un cuidado por posibles represalias por parte de los denunciados.*


*Los datos anteriores son reflejo de una realidad alarmante que exige respuestas claras y contundentes en todos los espacios de la sociedad, incluyendo nuestra universidad. En este sentido, exigimos que:*

- *La Universidad de respuesta frente a la aplicación de la Directiva N°016 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, particularmente al numeral 3 del artículo tercero, Garantizar medidas de protección administrativas, jurídicas y psicosociales inmediatas ante la identificación de riesgos o situaciones de violencias basadas en género o discriminación constitutivas de delitos, tendientes a la no revictimización y la no repetición de estas conductas".*
- *Los Consejos de Facultad, en uso de sus atribuciones legales consagradas en las disposiciones normativas internas de la Universidad, NO renueven la vinculación de los docentes ocasionales y catédricos implicados en las denuncias públicas que recientemente han conternado a nuestra comunidad académica, hasta que se defina su situación disciplinar y/o judicial.*
- *La Universidad realice una actualización normativa de todo nivel con el fin de superar las limitaciones de la actual Ruta de Género que, entre otras cosas, no garantiza a plenitud su correcta implementación. (...)*

Del mismo modo, solicito que para el desarrollo del punto requerido se permita el ingreso de las siguientes dos personas: Cristian Alberto Suarez Bermúdez, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, Esteban Eduardo Requiniva Araujo, presidente del Consejo Estudiantil Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que no esta de acuerdo con la solicitud de inclusión de la Representante de los Estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que también se opone a la inclusión del punto solicitado por la Representante de los Estudiantes respecto a analizar la situación de las denuncias

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

de violencias basadas en género, dado que los estudiantes se están aprovechando de la situación para generar acciones revanchistas sobre el tema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el párrafo del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 –Reglamento interno del Consejo Académico- "**PARÁGRAFO: En sesión extraordinaria no se tratarán temas diferentes a los específicos para los cuales fue convocada la sesión salvo por decisión unánime del Consejo Académico de lo cual deberá quedar constancia en el acta respectiva**", en ese sentido, debe someterse a votación cada inclusión.

La Vicerrectora Académica considera que teniendo en cuenta lo expresado por el Secretario General debe votarse la inclusión punto por punto.

La Representante de los Estudiantes señala que debe retirarse el punto de "Aprobación del documento de Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo", además le parece muy arbitraria la postura del Consejo Académico respecto al tema, es importante conocer la posición del Consejo Académico respecto a los temas de género, además es claro que la ruta de género tiene una limitante de tipo estructural para su desarrollo.

El Director General de Currículo realiza un llamado a mantener la cordura, por eso sugiere tratar el punto de la Representante de los Estudiantes y del Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, ya cuando se hayan apaciguado los ánimos y se tengan mas argumentos de discusión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que está Rectoría esta de acuerdo con analizar los temas de género, sin embargo, para poder abordar el tema la decisión debe ser unánime tal y como lo indica el párrafo del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 –Reglamento interno del Consejo Académico-, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros las novedades solicitadas de manera individual, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba no incluir las novedades solicitadas, según la siguiente votación:**

- **No incluir solicitud de Representante de los estudiantes: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- **Incluir solicitud de Representante de los Estudiantes:** *Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Rector.*
- **No incluir solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:** *Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.*
- **Incluir solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:** *Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Rector.*

Por lo anterior, se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la Sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.**

### **3. ANÁLISIS SITUACIÓN DOCENTES OCASIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

La Vicerrectora Académica lee derecho de petición remitido por la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos, así:

(...) I. HECHOS

1. El día 11 de diciembre de 2023, la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos se reunió para analizar la situación laboral de varios docentes de la institución, ante la inminencia de la terminación unilateral de sus contratos.
2. El día anterior a nuestra asamblea, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas tomó la decisión de desvincular a cuatro docentes, a pesar de la existencia de plazas y la necesidad académica de sus perfiles, durante muchos años.
3. La justificación expresada por la administración para la desvinculación de los docentes aludía a que sus perfiles profesionales y académicos supuestamente ya no eran "requeridos" para la Universidad, lo cual contradice la continuidad de la carga académica y de los programas en los que dichos profesores estaban vinculados.
4. Se ha evidenciado que entre los docentes desvinculados se encuentran una docente en situación de pre-pensión, una docente cabeza de hogar cuidadora, lo que configuraría violencia de género y un docente que funge como representante profesoral. Estas situaciones sugieren una posible vulneración de la estabilidad laboral reforzada de la que gozan estos individuos.
5. Existe la presunción de que las desvinculaciones no obedecen a razones objetivas y académicas, sino que constituyen una represalia por la postura crítica y disidente de algunos docentes frente a la gestión del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, configurándose así un presunto acoso político y laboral.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6. La Asamblea de Profesores intentó establecer canales de diálogo y mediación con las directivas universitarias para buscar soluciones alternativas y proteger los derechos laborales de los docentes. Estos intentos no fueron fructíferos.

7. En el desarrollo de los acontecimientos dicho Consejo de Facultad, se ha puesto en tela de juicio la legitimidad de la Asamblea de Profesores, lo que representa una afrenta directa al derecho fundamental de asociación y reunión de los miembros de la comunidad académica.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente derecho de petición se fundamenta en los siguientes preceptos constitucionales y legales, así como en la jurisprudencia aplicable:

El Derecho de Petición es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, y a obtener una pronta resolución. Este derecho se encuentra reglamentado por la Ley 1755 de 2015, la cual dispone que la respuesta a las peticiones debe ser clara, precisa, de fondo y oportuna, tal como lo ha reiterado el Consejo de Estado en su jurisprudencia. La falta de una respuesta que cumpla con estos requisitos constituye una vulneración de este derecho fundamental.

Se argumenta la Vulneración de la Estabilidad Laboral Reforzada de los docentes desvinculados, especialmente en los casos de la docente pre-pensionada, la docente cabeza de hogar y el docente representante de los profesores. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, en sentencias como la CC - T-076-2024 y la CC - T-427-2024, ha establecido criterios claros para activar la protección de la estabilidad laboral reforzada por razones de salud, la prohibición de despidos discriminatorios y la obligación del empleador de solicitar autorización al Ministerio del Trabajo para desvincular a un trabajador en esta condición. Esta protección se extiende a trabajadores sin importar la clase de contrato o vínculo laboral que presenten una condición de salud que les impida o dificulte significativamente el desempeño de sus actividades. Adicionalmente, el Consejo de Estado ha reconocido que los docentes vinculados a través de un contrato que se encuentren en un régimen de estabilidad laboral reforzada, por tratarse de personas en circunstancias de debilidad manifiesta, requieren de una protección especial de su estabilidad en el trabajo, como se indica en la consulta CE-CONSULTA- 11001-03-06-000-2021-00079-00(2468).

La Configuración de un Despido Discriminatorio por Acoso Político y Laboral se presume en este caso. La Corte Constitucional, en sentencias como la CC - SU236-2022, ha enfatizado que ningún acto discriminatorio es válido, y los despidos no deben ser utilizados como medida de censura o retaliación al ejercicio de la libertad de expresión. Un despido sin justa causa no puede encubrir la violación de derechos fundamentales como la igualdad y la libertad de expresión. Asimismo, la sentencia CC - T-141-2024 subraya que la autonomía universitaria no puede amparar actuaciones que afecten injustificadamente los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria, encontrando sus límites en la imposibilidad de desconocer tales derechos. La Ley 1010 de 2006, por su parte, adoptó instrumentos para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral, definido como toda conducta encaminada a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, o a causar perjuicio laboral, siendo estas conductas persistentes y demostrables.

La Inexistencia de una Causa Objetiva para la Terminación del Vínculo es un punto crucial. Se refuta el argumento de que los perfiles de los docentes los hacen "no requeridos", toda vez que la carga académica persiste y los programas donde laboraban continúan activos. La ausencia de una causa objetiva válida convierte el despido en injustificado. La Corte Suprema de Justicia, en la sentencia CSJ - SL19900(09-05-2003), ha establecido que los despidos deben seguir un procedimiento y basarse en causas reales y demostradas.

La Defensa del Derecho de Asociación y Reunión es fundamental. El cuestionamiento a la legitimidad de la Asamblea de Profesores constituye un acto que atenta contra derechos constitucionales. La jurisprudencia constitucional, como la CC-SU667-1998, ha protegido la libertad de expresión de los docentes, incluso cuando sus opiniones critican a las directivas universitarias, señalando que el posible incumplimiento del profesor puede ser un pretexto para salir de quien incomodaba a las directivas.

## III. PETICIONES

Con base en los hechos expuestos y los fundamentos de derecho invocados, la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos, de manera respetuosa pero firme, eleva ante el Consejo Académico las siguientes peticiones:

1. Que se ordene la inmediata continuidad de los procesos de contratación docente de los profesores desvinculados, garantizando el respeto a sus derechos laborales y a la estabilidad ocupacional reforzada que les ampara, en tanto que las plazas que ocupaban siguen siendo necesarias para el desarrollo académico de la institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

2. Que se instruya al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y a cualquier otra autoridad competente para que se abstengan de abrir nuevas convocatorias o procesos de selección para cubrir las plazas docentes que han quedado vacantes a raíz de las desvinculaciones, hasta tanto se resuelva de fondo la situación jurídica de los profesores afectados.

3. Que se dé inicio a las investigaciones disciplinarias correspondientes en contra de los funcionarios que resulten responsables por las actuaciones que configuran presuntamente acoso laboral y político, así como por el desconocimiento de los derechos fundamentales de los docentes desvinculados, aplicando la Ley 1010 de 2006 y demás normatividad aplicable.

4. Que se solicite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que, de manera formal y documentada, presente las razones objetivas y no discriminatorias que sustentan la decisión de desvincular a los docentes, demostrando la inexistencia de motivaciones políticas o represalias por la disidencia académica o de opinión.

5. Que se reconozca que los despidos de la docente prepensionada, la docente cabeza de hogar y el docente representante de los profesores son irregulares e ilegales, por cuanto vulneran la estabilidad laboral reforzada, constituyen actos discriminatorios y carecen de una causa objetiva real y demostrable que justifique la terminación de sus vínculos laborales.

Que se cumpla lo dispuesto en el Decreto 0391 de 2025, en el cual se plantea en su Artículo 2.5.4.5.7. Protección personal docente y administrativo. En el marco de la autonomía y las necesidades operativas, las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales procurarán la adopción de medidas que minimicen el eventual impacto en las condiciones laborales del personal docente y administrativo en condición de transitoriedad vinculado al momento de la expedición del presente decreto y durante la implementación de los Planes de Formalización Laboral, de acuerdo con la normatividad vigente. (...)


El Presidente de la Sesión manifiesta que debe suspenderse la sesión, dado que los estudiantes están realizando mitin, y entraron de manera arbitraria a la sala de juntas usando violencia auditiva, por lo tanto, siendo las 08:36 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2025 y su reinicio de manera virtual se estará informando.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 09:30 a.m. horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2025, de manera virtual.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe revisar el orden del día y priorizar puntos dada la importancia y necesidad de los mismos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas respondió a la continuación de la Sesión, así: (...) *solicito respetuosamente se cite de manera presencial, ya que los temas a tratar son de significativa importancia.* (...)

La Vicerrectora Académica informa que los estudiantes a través del correo institucional de la representante de los estudiantes irrumpieron la sesión virtual con tambores, lo cual imposibilitó el desarrollo adecuado de la sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa, que no se escucha por el ruido que están haciendo los estudiantes y que viene del micrófono de la Representante de los Estudiantes, los estudiantes siguen realizando mitin.

El Representante de los Profesores, opina que el administrador de la sesión debe controlar la sesión, los micrófonos se pueden programar para que solo el administrador los active y así mismo, busquemos la forma de darle orden a la sesión o en su defecto recomiendo respetuosamente: creen otro link y coloquen las condiciones de la nueva sala de reunión, donde ustedes como secretaria general administren el uso de la palabra, por lo tanto, sigo atento a la posibilidad de uso de palabra y diálogo en el punto 3 del orden del día aprobado para este Consejo Académico, en ese sentido, ojalá sea consigna de este Consejo Académico hacer o hacer este punto! Es vital para el estamento profesoral que dialoguemos al respecto.

La Directora General de Investigaciones manifiesta públicamente que mientras estaban en la sesión virtual, los estudiantes golpearon agresivamente la puerta de la Vicerrectoría Académica y cuando abrieron la puerta fue agredida por los estudiantes, uno de ellos la empujó (el estudiante que sostenía un tambor) y los dos estudiantes que estaban con ellos también la empujaron, eso claramente es violencia, de igual modo al intentar ingresar a la oficina de la Vicerrectoría Académica, los estudiantes incluyendo a la representante de los estudiantes, usaron violencia auditiva en contra la Directora Técnica de Investigaciones y la Vicerrectora Académica, por lo tanto, la Directora Técnica de Investigaciones manifiesta que realizará la denuncia respectiva, en ese sentido solicitó que le den la orientación para realizar la denuncia de agresión respectiva.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica comenta que, es muy compleja la situación, los estudiantes no permiten sesionar, lo cual impide el cumplimiento de las funciones de este Consejo, solicita que permitan analizar las situaciones y tomar las medidas pertinentes del caso en el marco de la norma Institucional.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que dados los argumentos presentados por la Vicerrectora Académica sobre los puntos en particular es necesario que sean aplazados para una sesión presencial y donde se sienta que hay garantías para el desarrollo de la misma por parte de los estudiantes.

Sin embargo, es importante mencionar que las discusiones se pueden dar, pero de manera dialogada y no a través de las medidas de hecho, solamente para tratar de imponer una posición, dado que la Universidad genera los programas teniendo en cuenta un análisis de los requerimientos que deben satisfacer del contexto, en ese sentido y debido a la continuidad del mitin se debe finalizar la sesión.

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 11:00 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2025.

En constancia firman,

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 019 del 05 de mayo de 2026, siendo Presidente y Secretario

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

Transcribió: JED  
Revisó: GQuintero

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario